



RV: INVITACION ABREVIADA No. 009 DEL 2017

1 mensaje

Cristina Blanco <cristinablancoblamis.com.co>
Para: licitaciones@unillanos.edu.co

24 de mayo de 2017, 14:42

Buen día solicitamos nos colaboren con los siguientes temas:

- 1- Vemos que para enviar la intención de participar en este proceso, se debe hacer personalmente, Nosotros estamos acá en Bogota y no alcanzamos a radicar un documento para indicar que Nuestra Compañía BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS con Nit 800.154.351-3 si está interesada en participar en presentar la oferta para esta licitación.
- 2- Quisiéramos saber si para presentarnos debemos cotizar todos los ítems , si podemos presentar por grupos o tiene que ser todo o nada,

Agradecemos a Ustedes su amable atención a la presente

Muchas Gracias

Cristina Blanco Aparicio

Bogotá: 6111851-6111561

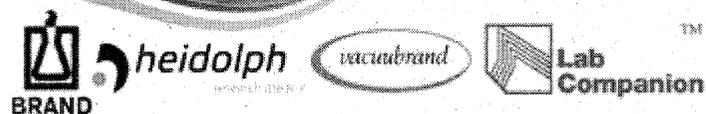
Cel 3174345055-3174013009

Cra 47 No. 94ª-06

cristinablancoblamis.com.co

www.blamis.com.co

CLIC PARA VER PORTAFOLIO



IMPORTADOR PARA COLOMBIA

merybracha.blogspot.com

365 días de Nuevas oportunidades,
días renovados con el amor de Dios,
días para mostrarle al mundo que
eres un vencedor,
que a pesar de lo que la vida te haya
traído, tu saldrás adelante.
Feliz Año Nuevo.

merybracha.blogspot.com





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

Villavicencio 26 de mayo de 2017

Respetada:
Cristina Blanco Aparicio
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO

De acuerdo a las observaciones manifestadas muy respetuosamente allegamos las respuestas pertinentes:

- **OBSERVACION 1. 1-** Vemos que para enviar la intención de participar en este proceso, se debe hacer personalmente, Nosotros estamos acá en Bogotá y no alcanzamos a radicar un documento para indicar que Nuestra Compañía BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS con Nit 800.154.351-3 si está interesada en participar en presentar la oferta para esta licitación.
- ✓ **RTA:** Mediante la presente me permito indicarle que el numeral 13 del pliego de condiciones del proceso de la invitación abreviada N° 009 de 2017, establece el régimen jurídico aplicable al presente proceso, en tanto que deberá ceñirse o lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y a la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación, normas propias que surgen del régimen de autonomía universitaria, aplicable al particular.

De este modo la Universidad en desarrollo de los procedimientos contractuales enmarcados en nuestra normas internas y que fijan las reglas de la contratación, no prevé la posibilidad de presentar manifestaciones, propuestas o adquirir compromisos precontractuales mediante medios electrónicos, por el contrario exige la presentación personal y en físico de los documentos tales como: la manifestación de interés y la propuesta de conformidad al proceso publicado en la página web.

Así mismo se aclara, que en razón a los conocidos principios constitucionales y legales de pluralidad de oferentes y transparencia la Universidad no exige requisitos especiales o excluyentes para la manifestación de interés, pues no es necesario tener domicilio o sede en la ciudad de Villavicencio, en tanto que cualquier persona, en cualquier parte del país, podrá por sí o por interpuesta persona debidamente facultada presentar la manifestación de interés y/o la propuesta del proceso, debidamente autorizada.

Por lo tanto, la entidad no acepta la observación y en consecuencia mantiene lo exigido en el proyecto de pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos universitarios

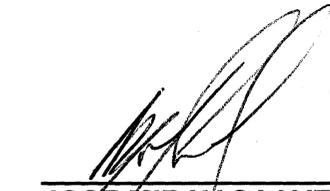
- **OBSERVACION 2.** 2- Quisiéramos saber si para presentarnos debemos cotizar todos los ítems, si podemos presentar por grupos o tiene que ser todo o nada,
- ✓ **RTA:** Dado que la entidad realizó previamente el estudio mercado y el respectivo estudio de oportunidad y conveniencia, para determinar las características técnicas y los grupos en los cuales el proceso se ha publicado, nos permitimos aclarar que el proyecto de pliego de condiciones se encuentra enmarcado bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad que garantizan asegurar la idoneidad de los posibles proponentes y la disponibilidad de los bienes en el mercado, los cuales pueden ser suministrados por un solo proveedor.

De este modo, la entidad con la utilización de este mecanismo de presentación de ofertas por grupos, no habilita utilizar la variable de entrega parcial y/o total en el proceso, toda vez, que al existir oferentes en el mercado que pueden proveer la totalidad de los bienes requeridos, no se admitirán propuestas u ofertas por ítem, ya que esto generaría modificación de las condiciones técnicas y de mercado inicialmente planteadas, en contravía del principio de transparencia, selección objetiva, eficiencia y economía procesal los cuales están determinados por las reglas del presente pliego de condiciones.

Por lo tanto, la entidad no acepta la observación y en consecuencia mantiene lo exigido en el proyecto de pliego de condiciones.

No siendo otro el objeto de la presente,

Agradecemos la atención prestada,



JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vo Bo Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboro: Julián Medina

